

ACUERDOS

De conformidad con la Política Institucional sobre la Convivencia en la Universidad de Puerto Rico (Certificación Núm. 38 2015-2016, de la Junta de Gobierno) y en el espíritu de crear en buena fe, las condiciones de diálogo continuo, apertura y la resolución no violenta de conflictos, las partes y participantes del proceso de mediación, facilitado en las primeras reuniones por la Dra. Mildred Negrón Martínez y la Lcda. María Hernández Tórrales y culminado directamente entre las partes. llegan al presente acuerdo:

I. Introducción

- A. Comparecen las partes integrantes del Comité de Diálogo del Recinto de Río Piedras.
- B. Participan representantes de la Rectoría, Decanato de Administración, representantes autorizados por el Consejo General de Estudiantes, sector estudiantil y demás componentes universitarios pertinentes.
- C. Las partes reconocen que existe una situación de interrupción en los accesos al Recinto relacionada con reclamos estudiantiles.
- D. La posición institucional del Recinto es que el cierre de portones por motivos de huelga o paralización es un acto ilegal conforme a la jurisprudencia vigente y a lo establecido en el Reglamento General de Estudiantes. Por lo que, los portones deben permanecer abiertos y que el acceso al Recinto debe garantizarse sin perjuicio del derecho a la libre expresión y manifestación pacífica.
- E. La posición de los estudiantes, a su entender, es que el cierre o control de los accesos forma parte de su ejercicio de expresión y manifestación en apoyo a sus reclamos.
- F. Las partes reconocen la fragilidad y vulnerabilidad de la infraestructura del Recinto, especialmente la subestación eléctrica, la Planta Central y las torres de enfriamiento.
- G. Las partes reconocen los efectos adversos que tiene el cierre de los portones del recinto y demuestran su interés en la apertura de los portones para la continuidad de las labores académicas administrativas de forma regular y por tal razón comparecen en este espacio de diálogo.
- H. Las partes abren este espacio de diálogo para permitir el acceso de contratistas que atienden los elementos vulnerables de la infraestructura.
- I. Se ha mantenido un diálogo continuo, teniendo reuniones específicas los siguientes días: el 30 de abril, 4 de mayo, 5 de mayo y 13 de mayo.

II. RECLAMOS ESTUDIANTILES ANTE LA RECTORÍA

1. Que la Administración Universitaria no tome represalias contra los estudiantes participantes del proceso de cierre o control de los accesos del recinto, de modo que no se incurran en sanciones disciplinarias y se instruya al personal docente sobre la no penalización académica por evaluaciones o asistencia
2. Emitir expresiones a favor de incrementar el Presupuesto Universitario con el propósito final de regresar a la fórmula presupuestaria del 9.6% establecida en la Ley Universitaria, y en endoso al P.C. 1201.
3. Emitir expresiones endosando y solicitando la aprobación del P.C. 880 para una Reforma Universitaria.
4. Exigir que la Rectoría emita expresiones rechazando el Plan Fiscal enmendado y exija su derogación. Además, que el comunicado incluya los efectos presupuestarios del Plan Fiscal en la UPR.
5. Solicitar que se ceda el primer piso del Centro Universitario para desarrollar una cafetería social o comunitaria que pueda ser autogestionada.
6. Exigir mejoras al Plan de Salud de estudiantes, con una mejor cubierta como la de profesores por el precio de estudiantes.
7. Que el Recinto se designe como espacio santuario para migrantes y personas sin hogar.
8. Que se establezca una política institucional y un protocolo para proteger estudiantes internacionales de intervenciones del U.S. Immigration and Customs Enforcement ("ICE").
9. Auditar los sistemas establecidos para ejecutar la política de nombre escogido y exigir acciones correctivas necesarias para robustecer y preservar los derechos estudiantiles que emanan de dicha política.

DEPP
MRS
DRL
CCM
NMV
All
VRM
E. Def
RRO
mbe

10. Establecer como política institucional que la solicitud de acomodo razonable pueda hacerse en cualquier momento del año académico y que la frecuencia para renovación sea anual en vez de semestral.

III. PLANTEAMIENTOS DE LA RECTORÍA ANTE EL SECTOR ESTUDIANTIL

La Rectoría interesa atender las preocupaciones que le han manifestado el sector estudiantil e interesa resolver la situación de falta de libre acceso al recinto mediante el dialogo sin tener que solicitar remedios judiciales para que se haga cumplir la ley.

IV. COMPROMISOS Y ENTENDIDOS

A. ACUERDO Y ENTENDIDOS GENERALES ENTRE AMBAS PARTES

1. La Rectoría toma conocimiento de los reclamos presentados.
2. El sector estudiantil toma conocimiento de los planteamientos de la Rectoría.
3. La Rectoría evaluará los reclamos dentro de sus facultades y atenderá los asuntos que sean de su competencia.
4. El sector estudiantil se compromete a involucrarse eficientemente en todos los asuntos relacionados a colaborar con la consecución de los acuerdos aquí establecidos.

B. LOS ACUERDOS SUSTRADOS POR PARTE DE LA RECTORÍA A LOS FINES DE ATENDER LAS PETICIONES ESTUDIANTILES SON:

1. **Acuerdo R1:** Sujeto al cumplimiento con los acuerdos E1 y E2, la Rectoría acuerda que no se incurrirá en ningún proceso disciplinario en contra de los estudiantes por el mero hecho de participar en la paralización del acceso al recinto de forma pacífica.

Además, en conjunto con la circular Núm. 26-16 Año Académico 2025-2026 sobre el "Plan para la culminación del semestre académico 2025-2026 (C-52)" emitida el 5 de mayo de año en curso, se emitió una guía detallada para operacionalizar la circular por parte del Decanato de Asuntos Académicos. Esta guía aborda los asuntos sobre: la no penalización a los estudiantes que no pudieron asistir a sus cursos desde el pasado 27 de abril del año en curso; se exhorta, además, que se brinde la oportunidad de tomar o entregar sus evaluaciones a los estudiantes en fechas posteriores, siempre que sea antes de culminar el proceso de entrega de notas finales; y de igual forma, la guía atiende los asuntos sobre la otorgación de incompletos y modificaciones del silabo.

Se proveerá información pública, que podrá ser a través de medios de redes sociales, con el fin de orientar al estudiantado que en caso de cualquier incumplimiento con la circular o con la guía puede recurrir a la procuraduría estudiantil.

2. **Acuerdo R2:** La Rectoría emitirá expresiones públicas favoreciendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1201.
3. **Acuerdo R3:** La Rectoría reconoce la necesidad alimentaria del estudiantado del Recinto de Río Piedras, así como el compromiso colectivo estudiantil de aportar a soluciones comunitarias. A tales fines, la Rectoría se compromete a crear un plan para la sostenibilidad alimentaria del estudiantado, el cual será dirigido e implementado por un Comité de Sostenibilidad Alimentaria compuesto por dos (2) representantes administrativos y tres (3) estudiantes nombrados por el Consejo General de Estudiantes.

El plan del Comité de Sostenibilidad Alimentaria consistirá en:

- Corto plazo (inmediato): Fortalecer la gestión de entidades externas para aumentar las donaciones de alimentos al Comedor Universitario Mesa Abierta.
- Largo plazo: Destinar hasta un tres por ciento (3%) de los ingresos generados por concesionarios a un fondo exclusivo de apoyo alimentario en la cuenta del CGE, o, en su defecto, estipular contractualmente que los concesionarios provean una cantidad diaria de almuerzos o meriendas gratuitas.

OFR

MPS

DRC

CCM

NMV

all

KRM

[Signature]

[Signature]

mbe

4. **Acuerdo R4:** La Rectoría elevará mediante comunicación escrita durante la semana en curso, ante la Administración Central, la situación relacionada con la cubierta del plan médico estudiantil y solicitará un análisis comparativo entre los planes médicos del personal docente, no docente y estudiantil. A fin de que el estudiantado obtenga la cubierta que más le beneficie.

Además, se establecerán los siguientes protocolos:

- Revisión periódica de la activación de cubiertas del plan médico estudiantil a través de Servicios Médicos y recaudaciones.
- Procedimiento de emisión de certificaciones provisionales de cubierta médica a través de Servicios Médicos mientras el estudiante recibe su tarjeta oficial. De igual forma, se creará circular de orientación sobre la información en cuestión.

Por otro lado, se coordinará una feria de orientación al finalizar el semestre, en la cual personal de la Administración de Seguros de Salud (ASES) orientará al estudiantado sobre el Plan Vital, sus beneficios y los criterios de elegibilidad. Asimismo, se llevará a cabo una feria de orientación e inscripción del plan médico en el proceso de la semana de orientación antes del comienzo de clases. Lo que se busca es tener una relación consistente con ASES a favor del estudiantado.

5. **Acuerdo R5:** La Rectoría establecerá, en un periodo no mayor al 30 de junio del año en curso, y luego de las debidas consultas legales durante el mencionado periodo, una política institucional para la protección del estudiantado internacional. Esta incluirá un protocolo de intervención en caso de presencia de autoridades federales (ICE) en el Recinto, con el fin de salvaguardar los derechos del estudiantado.

Además, se orientará al personal de las unidades de servicio (DCODE, CUSEP y CAUCE) para canalizar servicios disponibles a personas sin hogar y/o migrantes. Se constituirá un grupo de apoyo que explorará oportunidades de financiamiento, incluyendo programas como WIOA. El grupo estará compuesto por tres (3) estudiantes nombrados por el Consejo General de Estudiantes, la directora ejecutiva de CAUCE y un (1) representante designado por la Rectoría.

6. **Acuerdo R6:** La Rectoría ordenará una auditoría interna sobre la implementación de la *Política para el Reconocimiento del Nombre Escogido por Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico* (Certificación Núm. 55, 2025-2026 de la Junta de Gobierno) para identificar áreas de incumplimiento o mejoras. La auditoría no se excederá a más de 30 días a partir de la fecha comunicada. A partir de los hallazgos, se implementarán acciones correctivas, entre las cuales se encuentran:

- Emitir una Carta Circular reiterando la vigencia de la Política y la responsabilidad institucional de todos los componentes de la comunidad Universitaria de su cumplimiento. Además, la circular incluirá los mecanismos de querrela e investigación disponibles en caso de incumplimiento provistos por la Certificación Núm. 119 (2014-2015) de la Junta de Gobierno, "*Política de la Universidad de Puerto Rico sobre la Procuraduría Estudiantil*".
- Convocar adiestramientos dirigidos al personal docente.
- Gestionar con la Administración Central la actualización de documentos y plataformas electrónicas para que cumplan con la política y no reflejen erradamente el "dead name".

Se constituirá un comité de trabajo integrado por la Procuraduría Estudiantil, la Coordinación de Título IX, la Dirección de DTAA y dos (2) estudiantes designados por el Consejo General de Estudiantes. El comité tendrá la encomienda de dar seguimiento a los informes provistos sobre el estatus de la Implantación de la Política, y emitir recomendaciones a la Rectoría sobre cambios o modificaciones necesarias. Este proceso no se debe entender que se brindará información confidencial de procesos que se lleven a cabo con estudiantes, sino, análisis general de procesos administrativos.

7. **Acuerdo R7:** La Rectoría certifica que impartirá instrucciones inmediatas a la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) para que se establezca una

DEPR

MPS

DRB

CCM

NMV

all

KRM

RRJ

LRD

NRB

vigencia anual en las solicitudes de acomodo razonable para aquellos estudiantes que así lo soliciten.

8. **Acuerdo R8:** La Rectoría, con la información disponible al momento, se postula a favor de mantener la administración de la residencia estudiantil Resicampus en el Recinto de Río Piedras.
9. **Acuerdo R9:** La Rectoría está al tanto y entiende la necesidad de que se aumenten los fondos asignados para el programa de Ayudantías (PEAF internamente en el recinto) para cubrir las necesidades de los estudiantes de Postgrado. Por lo que, se continuarán los esfuerzos y peticiones realizadas a través del DEGI a la Administración Central.

C. ACCIONES INMEDIATAS POR PARTE DEL SECTOR ESTUDIANTIL EN RESPUESTA A LOS PLANTEAMIENTO DE LA RECTORÍA:

1. **Acuerdo E1:** El sector estudiantil se compromete a que, a partir de la fecha de la ratificación de los acuerdo y acciones aquí plasmados por parte de un pleno estudiantil o Asamblea General de Estudiantes, no llevarán a cabo ningún tipo de actividad que interfiera con el libre acceso a las facilidades del Recinto de Río Piedras y-o cualquier acción o conducta que interfiera con la libertad de tránsito y libre acceso a todas las facilidades del Recinto de Río Piedras. Esto estará sujeto a la ratificación
2. **Acuerdo E2:** El sector estudiantil se comprometen a que, a partir de la fecha de la ratificación de los acuerdo y acciones aquí plasmados por parte de un pleno estudiantil o Asamblea General de Estudiantes llevará a cabo las gestiones necesarias para procurar que se elimine todo tipo de barreras ya sean objetos o personas que impidan el libre acceso al Recinto de Río Piedras y a todas sus facilidades a través de todas sus entradas de acceso.

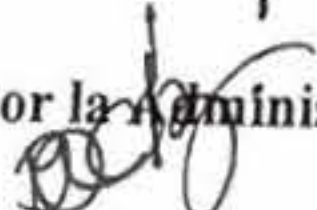
D. VALIDEZ Y VIGENCIA DE LOS ACUERDOS

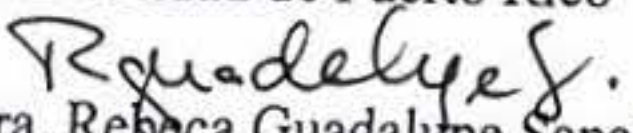
Todos los acuerdos y acciones aquí plasmados están sujeto a la ratificación de los compromisos y acciones por parte del pleno estudiantil o Asamblea General de Estudiantes. Dicha certificación de ratificación de acuerdos deberá ser remitida a la rectoría.

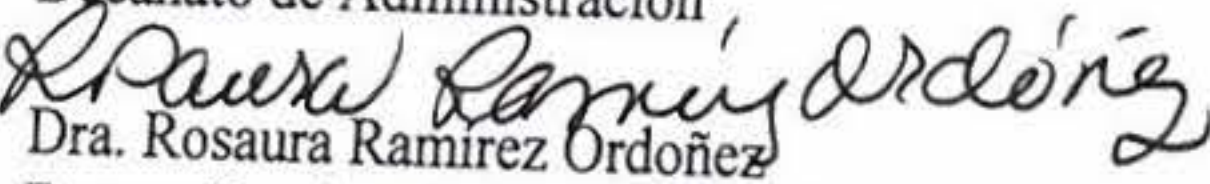
LAS PARTES SUSCRIBEN EL ACUERDO VOLUNTARIAMENTE, EN ÁNIMO DE DIÁLOGO, RESPETO Y BUENA FE. SE REALIZA HOY, MIÉRCOLES TRECE DE MAYO DEL DOSMIL VEINTISEIS EN SAN JUAN, PUERTO RICO.

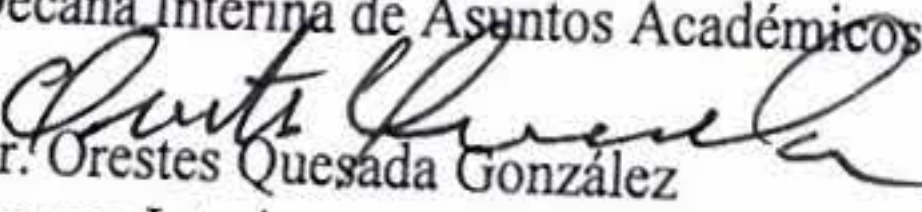
FIRMAS:

Por la Administración del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico:

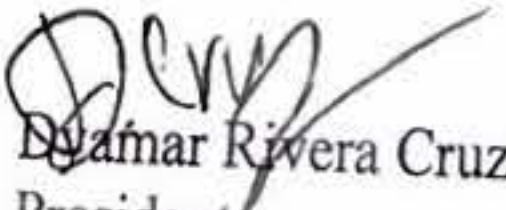

 Dra. Mayra B. Charriez Cordero
 Rectora Interina
 Recinto de Río Piedras
 Universidad de Puerto Rico


 Sra. Rebeca Guadalupe Sanabria
 Decana Interina
 Decanato de Administración


 Dra. Rosaura Ramirez Ordoñez
 Decana Interina de Asuntos Académicos


 Dr. Orestes Quesada González
 Decano Interino
 Decanato de Estudios Graduados e Investigación

Por el Consejo General de Estudiantes / sector estudiantil (Según su certificación C52-010 - 2526 del Consejo General de Estudiantes):


 Damar Rivera Cruz
 Presidenta
 Consejo General de Estudiantes

MRB
 DEPR
 DBC
 LCM
 NMV
 all
 KKH
 rgr.
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

KRM
Kemuel J. Rodríguez Montalvo
Representante Estudiantil Junta Administrativa

Marina T. Rodríguez Seguí: *[Signature]*

Astrid J. Lugo López: *[Signature]*

Christian A. Colón Maldonado: *[Signature]*

Orlando E. Ramos Rosado: *[Signature]*

Natalia R. Martínez Valentín: *Natalia Martínez*